

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 496 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROY. DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO LA RES. DE PRESIDENCIA Nº 266/00 S/ CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 28-11-2000.-

Entró en la Sesión 28/11/ 2000 SESIÓN ESPECIAL P/R

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

(SL)

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 2000

VISTO la nota presentada por los Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angélica GUZMÁN, Alejandro NAVARRO, Sergio CEJAS, Rubén SCIUTTO, Miguel PORTELA, Mónica MENDOZA, Damián LÖFFLER, Fabiana RIOS, Alejandro VERNET, José BARROSO, Hugo PONZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión Especial para el día 28 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 101: Estableciendo la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 28 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas, según lo solicitado por la nota presentada por los Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angélica GUZMÁN, Alejandro NAVARRO, Sergio CEJAS, Rubén SCIUTTO, Miguel PORTELA, Mónica MENDOZA, Damián LÖFFLER, Fabiana RIOS, Alejandro VERNET, José BARROSO y Hugo PONZO de acuerdo la nota adjunta y según lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, para dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 101: Estableciendo la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

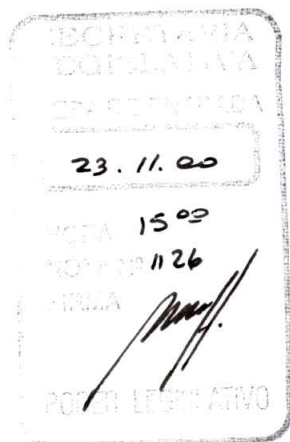
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 266 /2000.-

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial



C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

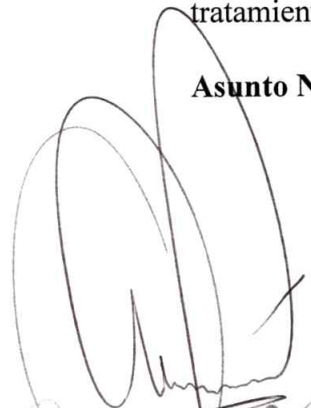
Ushuaia, 20 de noviembre de 2000

Señor
Presidente
Legislatura Provincial
C.P. Don Daniel Gallo
Su Despacho


Los Legisladores abajo firmantes, nos dirigimos a usted, con motivo de solicitar una sesión especial programada para el día 28 de noviembre a las 11:00 hs., a los efectos de dar tratamiento al asunto:

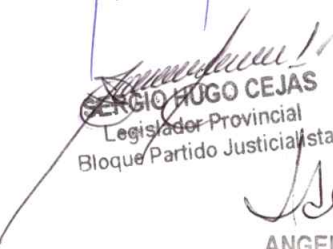
Asunto N° 101: Estableciendo la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

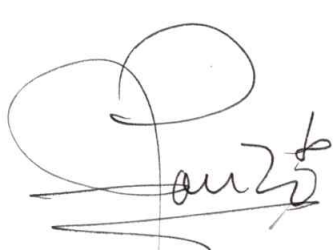
Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración y respeto.



ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

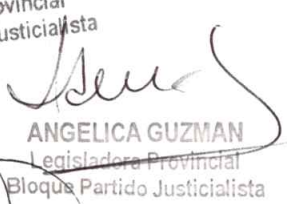

SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA


Nelida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asumto N° 496/00

28/10/00
8/2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 266/00.

AF *[Signature]*

Aprobado
Juli Chaire bapp